

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 30 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Doctor Ernesto Ribadeneira G., en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 206, de 9 de abril de 1980, ha autorizado a las personas extranjeras que son accionistas con la calidad de inversionistas nacionales de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", para que inviertan en el aumento de capital que la compañía va a realizar mediante compensación de créditos, capitalización de reservas y en numerario, según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de marzo de 1979; mediante Resolución N° 261, de 30 de abril de 1980 ha autorizado al señor Elías K. Nader, de nacionalidad libanesa, residente en el Ecuador, para que invierta la suma de Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinte, sucres, en el aumento de capital de la mencionada compañía; y mediante Resoluciones Nos. 132, 160, 232, 289, 397, 665, 589, de 27 de marzo, 9 de marzo, 11 de abril, 8 de mayo, 30 de junio y 12 de octubre de 1978, y 12 de octubre de 1979, ha autorizado a los señores: Violeta Pilar Rovirosa Berenguer, María del Milagro García Viñolas, Robert Faulkner Moss Ferreira, Manuel Horra Ferreira, Frank Bellw, Carlos Xavier Castellón Rauch, y Margarete Rau de Tietz, de nacionalidades, chilena, española, estadounidense, española, británica, chilena y alemana, respectivamente, residentes en el Ecuador en forma legal, poseedores de las Visas de Inmigrantes, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 413 y el Memorandum N° 192, de 9 de junio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos cons-

111183
1101
Acta de la Escritura Pública de 30 de abril de 1930, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

F E C T U A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 30 de abril de 1930, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓCESES (\$/ 47'767.250.), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTA Y SIETE (\$/ 55'621.827.370), dividido en treinta y cuatro millones de acciones de veinte y dos mil seiscientos siete acciones ordinarias y preferenciales de cinco dólares de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la copia de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "INTERNACIONAL S.A.", celebrada en esta ciudad, que se le aprueba en virtud de la presente resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la copia de la Escritura de constitución de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada en esta ciudad el 21 de junio de 1911, que mediante Escritura Pública de 30 de abril de 1930, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos. Actos que son aprobados en virtud de la presente resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, en conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta resolución y la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada el 30 de abril de 1930, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura de 30 de abril de 1930, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelvo al expediente para la

continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 JUN. 1980
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
DJ-CA
MGO.
18-VI-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 66 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ronderos
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL